



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintidós de enero de dos mil veintidós.

Rad.- 2019 /00307

La señora IRENA COCOMA JIMENEZ, única interesada en esta sucesión, solicitó la ADJUDICACION de los bienes de la sucesión de ARGENIS PRADA.

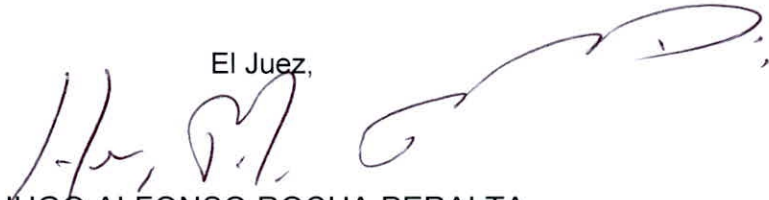
Como el trabajo se ajusta a lo dispuesto en 513 del C. G. P., el Juzgado, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. APROBAR la adjudicación de los bienes de la sucesión de la señora ARGENIS PRADA, aportada al proceso.
2. Inscribase la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de adjudicación y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 25 de enero de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.